

D N

1º. Jose Antonio de la Pua, Pedel, llamaréis a Claustro pleno para mañana viernes a las diez de la mañana, para ver lo acordado por la Univ. acerca del estado en que podra quedar el Tribunal de Rentas con vista del informe leido en Claustro de Diputados acerca de este asunto y lo acordado por el mismo Claustro. Para ver lo acordado por la Junta ultimamente comisionada sobre observaciones de un Plan interino que podia pedirles a los Diputados pidiendo reforma o revocacion de las ordenes para regresar las cosas al Estado que queda conveniente interimamente. Para ver un oficio del Sr. Jefe Politico de esta Provincia acompañado de dos impresos dirigidos a los habitantes de la Provincia y suscrito a la Univ. le dirija los consejos de su profunda sabiduría para hacer industrial y floreciente la Prov. de Salamanca.

2º. Quedarse a Claustro de Diputados para ver varios Memorialistas que esperan - Para ver un Memorial de Jose Benito Ventosa que fue de la Pimilla quejándose de la falta de cumplimiento de los Arrendatarios suplicando a la Univ. le sacon del modo que sea de su agrado y oír lo que acerca del asunto informara la Junta de Hacienda y sobre todo resobre lo mas conveniente. Nadie falte, fecha jueves 15 de Mayo de 1820 =

3º. En Claustro pleno para dar partes a las Univ. por el Colegio de Dros de la Obra del Sr. Dr. Riosfora a los Señores de Coro, de su mérito, aprobacion y juicio que ha formado la Junta de ella = Fecha al supras-

Por Manuel José Pérez
Nector



AVSA



+
10

VII.º Señor Rector y Claustro de Diputados.

El Mtro. Fr. Juan de Tauregui, temiendo con sobrado fundamento, que no ha de poder asistir a su cátedra con la puntualidad, que quisiera, por razón de hallarse perseguido por unas tercianas rebeldes, como acreditara con certificación de Médico, si V. Illma lo fijara necesario?
A V. S. Illma pide con toda la sumisión posible, que se digne concederle el mes de gracia, favor a que siempre vivira agradecido, como a los de may que cosa debiendo
a N. S. Illma Salamanca 12. de Abril de 1820.

Presentado en su día
en la fecha sigüiente



Fr. Juan de Tauregui


AVSA

VII.º Señor Rector y Claustro de Diputados.



Memoir sur les mœurs et l'industrie des
Lapins, Indiens et marins
Griseaux — — —

types in Clarendon D^rawing Room
and Library.

Certifico yo el infracuento Cirujano, que en las visitas,
que he hecho al P. Mro Fr. Juan de Saunqui desde
el Otoño ultimo hasta ahora, le he observado constantem.^{te}
dominado de un humor taurianario, del que hay lugar
para temer que todavia no este limpio.

Salamanca 13. de Abril de 1820.

Matco Solis

AVSA



SEÑORES.

— Rector.
— Cancelario.
* Hinojosa.
* Alvarez.
* Mintegui.
* Pando.
— Bár cena.
— Huebra.
* Ocaña.
* Cea.
* Ramos.
* Cantero.
* Castañon.
* Zatarain.
* Delgado.
* Rafols.
— Bermejo.
— Leon.
— Quadrado.
— Ufano.
* Alonso.
* Sanchez.
* Dominguez.
* Maestre.
— Marcos.
* Fuentes.
* Peyro.
* Roman.
* Fernandez.
Aces.
— Rodrigo.
— Hernandez.
Vinuesa.
* Mena.
Carrasco.
* Vime.
Salas.
* Diez.
Barba.
Piñuela.
* Limia.
Jaúregui.
Magarinos.
Huebra Sanchez.
Rodriguez.

Pabon.
Gonzalez.
Martin.
— Alonso. B. do
— Moraleda.
— Velasco.
— Barrio.
Perez.
Parfrondi.
Enriquez.
Hernandez.
Bua.

Diputados.

* Maestre.
* Montes.
* Ruiz.
— Perez.
Tejado.
Seoane.
Riva.
— Ortiz.
* Sampelayo.
* Sanchez.
* Alonso.
* Marcos.
Jaúregui.
Alonso. B. do

AVSA



Vnckha a Šta =

||||||||||||||||||

2007/2

V.

vow de Hebra 111

Note Tea 1111111

John Quincy



www.avsa.org

Clausura pleno del 12 de mayo de 1820.

Leyendo la cédula se informó a este Claustro de lo que se
havia acordado en el Diputado en la Abadía anteced.
a fin de que los Pleytos nuyese en dictamen, en
razón de n' en tales ó en parte habían cesado la prisio.
de su alquiler, de rentas, i' si al menor podría conservarse
en la parte q. se comprendiese los negocios ecclesiás.
ticos; i' q' h'rio tambien presente i' aun leyo el informe
q. se h'alla en la ~~Acta~~ Dip. de 4 de Mayo presentado
en Mayo, d'ando d'ijo informe por la ~~Acta~~ Pley-
tos, y se leyo lo acordado en el oportuno Clam. de 4 de
Mayo, sobre q. se consultase a la superioridad el estado
en q' h'ade quedar el alquiler de rentas, Y oydo todo p'ra
este Claustro se p'uso a votar en la forma siguiente:

Dr. Montejui: q' se el s'ñor a presentar continúe entendiendo en
todas las causas ecclesiásticas amig. con con Regos, i' en
todas las civiles q' la Parroquia demande q' sea ecclesiásti-
ca, y q' cerc en el ejercicio de la Jurisdic. civil; Y q'.
no se consulte a la superioridad.

A las personas designadas q' se les q' se les
d'igan q' se les o'ran las causas ecclesiásticas, i' en q' se les
d'igan q' se les o'ran las causas civiles q' se les o'ran con Regos
y q' se les o'ran con q' se les o'ran con Regos
Parroquia, q' se conforme con lo acordado en el Clam. o en
Diputados.

Haciendo q' no se consulte y q' se entienda a e
ley canón Codicilium, i' en tales p'ra razon
o lo q' se p'esa o'por las Parroquias.

Ced. a D. José M. Montejui y q' se recordase
que el Clam. p' Montejui, y q' se acuerde



Dolores y Barrero. A Leon Gris
D. Fernández. -

Protección, que ha cesado la formación, y que es el
de octubre, y que continúa "la formación" en el
siguiente.

Mr. Hernandez or Domingo - Hernández

D. Carrasco: q^e contiene el piso Cedro y Roble no
entender en las Devisas como en las Monedas
Ecclasticas = y tambien de los Cisales
y q^e son Ecclasticas la Barranca?

D. Salas y Gómez de Arellano
Barba y Líman, Magazinero
Anebra Sanchez y

haciendo diligencias para que se le diera la orden de los
deberes, organizar los regimientos, etc., con
el fin de ser conocido de ellos y
de sus legados del tribunal.

Martin: der v. Montag in
Lübeck verordnete 25

Selvoso: vi' es tribut. ordinario se consulte, y vi' es
privilegios gen. dove continuare

Barric, Your Friend

Enrich. Vor 3moⁿ. ~~written at home~~



~~para el voto de
de la
de la~~

Brillante Y. en Ympe.

Destinatario de la legislatura:

Zarzamora, 18 de Junio

D. Francisco, 180 votos - - -

V. ~~de~~ cancelada. Georgia concuerda en las causas
electoralistas -

V. Moro de los Ympe. = = Yari votado y conformado
a votar a Zarzamora lo siguió. Hecho el acuerdo.

Pto. D^o En seguida se vio la H. d. o. d. del presente mes
de Mayo, a cercanía del plom interno, qd. habrá acordado la Ympe. convendrá si proponer a la superioridad
a qm efecto se nombre en Claves, plenos
de 17 del prox. para el díl. una H. d. o. d. qd.
se haga la observación qd. la parroquia con
proceder a los plenos el 1807 y 1813 y demás re-
lativo a la encuesta informarse al Clave, qd.
con la brevedad posible lo qd. creyese mas conveniente
en lo científicos como en los económicos; y la P. d.
considerando certain razon, qd. entre ellas la dificultad qd. podrían
haver, en conseguir, ^{mejor} Plenos, convino qd. proponer al
Clave o dñe. H. d. o. d. de Mayo, qd. debe pedirle la resolu-
ción de la orden o dñe. d. 1817 y la o 26 de Sept. de
1818 respondiendo las causas qd. los qd. estén qd. ter-

nian anteriormente, y así se queda dho. ^{que} y haviendo inv.
formado la misma lo gabinete por consenso se puso
a votar en la forma segun ^{que} — — —

D. Montagni: que se disipa una representación

a V. M. haciendo ver ~~que~~ ^{que} el dho. no pudió
~~que~~ ^{que} las propuestas ventajas de nuestra
aristocracia ~~en~~ ^{que} Espana, manifestando
al propio tiempo que la Univ. no
hizo el plan visto como lo tiene
que al extranjero concedió real
la Univ. y que se ha mandado
que se respondan las causas a los
profesores q. se tienen, q. se ~~aprendió~~
la dirigió el ultimo ~~que~~ ^{que} arregló
el Comisión establecida en el
el plan visto — — —

~~Montagni~~
Parece un voto del R. D. Montagni
Malden q. se concintaram. ^{que} se
plan visto — — —

Habrá: que ~~conocer~~ que se haga lo q.
se manda la Univ. q. se siga la dho. en
observacion y con ocasión de rendir conto

Mudar minimamente las variaciones merengue
q. se presentan, abriendo solo u lo contrario.



Ccar. M. al R. V. M. de Santiago; Y q. se le entienda
el Plan de 1771.

Ramón: q. se responda al m. v. com. q. se le pida prosi-
guan con observación lo centrífugo y econo-
mico, y concluidos con ocasión de enviar la
de plan a su m. se le envíen apresarlos, y regresen
~~acordado~~ a su m. q. se acuerden interrumpir
los trabajos y q. se reacuerden
la orden q. se mando el Plan de 1771.
Estimación: q. se le envíe la estimación con los q. exigen
acordado, y q. se acuerden no se hagan
novedades.

Dolores: q. se le envíe el informe acerca del Plan de 1771.
q. se ponga el Plan de 1807 reformado de
modo q. se le parezca.

Burres, q. se encienda lo acordado en el clavo en
q. se dio con comisión
de q. se haga a la d. p. y q. se le negale
q. la tiene enajenada la d. p.
Madrado q.

Utrera, q. se responda el estado q. se de hallado
la moneda, h. q. se les ordenen q. se le
muestre en pública.

D^r. Marcos: vota a favor — — — — —
Herrador: Pienso que la T. no ha de hacer una observación
Fernández: Voto en vez de D^r. Hébreo.

Procedo, q^e se siga con las observaciones, y segun
que se forme un arreglo a través de
internas y se apruebe o no, su aprobación
mantener, y si esto no pudiere resolverse
~~se ha de~~ ^{en} la reunión de pleno en último
recurso el plan 1807 pidiendo en todo
como q^e cese el voto.

Herrador: q^e se pida al G^o la revocación
del plan 1807, y ~~continúe~~ la T. q^e
la T. haga las observaciones q^e las par-
ticipen al plan 1807, y ~~se~~ ^{de} otras mi-
man se forme un arreglo q^e de con-
cord, y de este se pida aprobación interna.

Morales: q^e entra a la T. q^e haga las
observaciones q^e com las menos posibles
teniendo siempre presente el acuerdo de
la T. — — — — —

Carrasco: Que se pida al plan 1807, pa-
ra lo mismo gubernativo y económico,
q^e q^e o ningún modo perjudique a los
dioses agnósticos, ultimamente el arreglo
y ordenes posteriores.

Valores de conductancia a la temperatura constante
en observación

Barber wrote me via Dr. Dubois

~~dimmi; di bretton o la fta para g. cont.
me. s. obsevacio.~~

Maganus: *G. cornuta* In the - has

Huebra: ~~820~~ 1220 msnm

Rodrigo: Yerlano

Martin: q. bnebas n la D. p. y. f. confirme seu
observacio^{es}

Thanks to mother for

Bolivia, y, para la Dep. de la M. C.
que continúe con observación, examinando
el plan del 1807, podrá convenir con algunos
reformas.

Barrio, q. el Gov. celebra una reunión
no tiene acuerdo con el Plan 1177, y se pide
el Plan ~~estatal~~.) Basta con las reformas y basta q.
se haga la Ida y q. esto sea mi perspiccio
a los otros adquiridos por las ultimas
revoluciones.

Yerkes actual or has com-
Pino trivium Vito

Conqueror & at 10th October

D. Porres f. se pidió el Plan v. 1807, inmediatamente
y q. motivo si sigue el Plan v. 1777

completarla; y contiene la D. en sus
observaciones y bocetos el Claudio.

Mr. J. G. Foster, — = Y ha tratado y
convenido se acuerda que el señor
agrade acuerde

and a number of
other species, all
of which are
described in
the following
order.

Dear Sirs & Madams,
I am very sorry to inform you that we have
had a very bad accident to our boat. We were
on our way from the port of New York to
the port of Boston when we were struck by
a large vessel which was running at full speed
and we were unable to stop in time. The
vessel hit us on the side and caused a
large hole in our hull. We were able to
stop the leak and continue our journey
but we had to take a longer route than
we had planned. We are now in Boston
and will be staying there for a few days
to repair the damage. We apologize for
any inconvenience this may have caused
you. We hope to be back on our route
as soon as possible.

t

Año de 1820. el Claustro pleno de 12 de Mayo de 1820.

- 1) Que el Juez de rentas continue entendiendo en todas las causas eclesiásticas aunque sea con legos, y en todas las civiles q. la persona designada sea eclesiástica. Que se resuelvan los asuntos a la Jurisdicción civil, y q. no se conviertan a la superioridad.
2. Que la Junta continúe en las observaciones que la tienen encargadas por la Universidad —

Yon P. de
Torre

D. Cea

Sedesma
E. C.
Gris

AVSA



SA

Clubo pleno de Río Mayo de 1820

- 1º Queda Sr. Pérez de Vivero entrescindido en tres
los cuales él no cumple con un Señor, y en todo el tiempo
quando la persona demandada sea Eca. Este caso es el que
nunca se ha juzgado civil, y pues no se consulta a las
Superioridad.
- 2º Queda dentro entrescindido en las observaciones que se oren
encauzadas por la Universidad.

D

M

D

M

Hmo. P. Rector y Claustro de esta Univ.

El Dr. Dr. Bartolomé Fernández, catedrático de Regencia
a V. S. Y. con el mas profundo respeto hace presente;
que debiendo tomar baños de aguas termales en los de
Alange, prov.^a de Estella, p.^a remediar en q^{to}. sea posible
un dolor de estómago acompañado de acedia y vómito
esporádico, q^{to}. habitualm^e se padece, segun q^{to}. todo hace
constar q^r. la ad^rta certificación del catedrático de Clini-
ca, necesita q^r. V. S. Y. le conceda con anticipación el mes
de gracia, disimulandole q^r. este medio la falta de asis-
tencia, con arreglo a estatutos, p.^r el tpo q^r. resta de
primavera, q^r. es justam^e la estacion mas oportuna
q^a hacer uso de dho remedio; D^r. tanto

S. C. S. Y. Sup^c. se ríeva concederle el mes de gracia q^r. solicita en
lo q^r. con justicia recibirá merced. Salamanca 28 de
Abril de 1820.

Jos. Bartolomé Fernández



9

Yo el D^r. D^r. Ángel Ruiz del Gremio y Claustro de la
Univ.^d de Salamanca, Catedrático de Clínica &c

Certifico que el D^r. D^r. Bartolomé Leyrado que
lo es de patología padece habitualm^t. una can-
dalgia, que le ha molestado mucho en todo el
presente curso, sin que haya conseguido gran-
des alivios de los diferentes medios, conque se
ha intentado combatirla; por esta razon, y
atendiendo a la naturaleza de las causas an-
tecedentes he creido conveniente debe apro-
char lo que resta de primavera para to-
mar baños sulfurosos templados, y como
de estas circunstancias haya bastantes en
su país, juzgo preferible elegirme los de su
propia tierra, y por ver así lo fijmo en
Salam^{ca} a 30 de Abril de 1820.

D^r. Ángel Ruiz

